

# CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales
II La identificación del documento:	Carpeta con 7 Actas de Consejo Técnico 2021. Total 18 fojas.
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre de alumnos y matrícula
IV Fundamento legal y motivación	Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los LGCDIEVP.
V Firma autógrafa del titular:	
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	05/11/2021 Acta 56/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



### Dirección General Investigaciones Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO NO. 34/2021

En la ciudad de Xalapa-Equez., Veracruz, siendo las catorce horas del día nueve de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, los CC. Dr. José Luis Pérez Chacón, Dr. Manuel Suárez Gutiérrez, Dra. Griselda Hernández Méndez, Dra. Margarita Edith Canal Martínez, Dr. Alejandro Juárez Torres, Director, Secretario, Consejera Maestra Universitaria, académicos del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, así como el Mtro. Mariano Díaz Vásquez en su carácter de Consejero Alumno del Doctorado en Investigaciones Económicos y Sociales (DIES), todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES), reunidos de manera virtual para tratar el asunto que se anota a continuación :

Atender solicitud dirigida a este órgano colegiado de parte del estudiante del Doctorado:	LIMINADO
A solicitud del Dr. Pérez Chacón, la Coordinadora del DIES, Dra. Griselda Hernández Méndez expone, con respecto al oficio de fecha 3 de julio del año en curso del estudiante de manera detallada explica la atención que se ha dado a la solicitud del citado alumno (pláticas realizadas con el alumno, platicas con el Dr. Barcelata quien imparte la EE de Economía Política (y a quien se le invitó a flexibilizar sus esquemas de enseñanza), así como de la reunión sostenida con el Colegio de Maestros del DIES). Después de dialogar sobre la situación los	ADO 1
académicos presentes proponen declararse en sesión permanente y se solicite tanto al estudiante como al Dr. Hilario Barcelata, aporten a este H. Consejo las evidencias con las que este Órgano pueda sustentarse para dictaminar sobre la situación, estableciendo como hora límite para la entrega de las evidencias las trece horas del próximo lunes 12 de los corrientes.	GH.
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico, hemos llegado al siguiente:	
ACUERDO:	Her

UNO. Por unanimidad acordamos se solicite al estudiante

Barcelata Chávez, cada uno aporte las evidencias pertinentes a fin de que este Órgano Colegiado pueda sustentarse para dictaminar sobre la situación, estableciendo como hora límite para recibir tales evidencias, las trece horas del día 12 de julio de 2021. Asimismo, notificarles permanezcan atentos pues en caso de ser requerida su presencia se les enviará el enlace correspondiente para integrarse la sesión de Consejo Técnico.

Siendo las quince horas con treinta minutos nos declaramos en sesión permanente para reanudarla el próximo lunes 12 de julio a las trece horas.



# Dirección General Investigaciones

Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales ACTA DE CONSEJO TÉCNICO NO. 34/2021 Siendo las trece horas del día doce de julio de 2021, se retoma la sesión de Consejo Técnico encontrándose presentes Dr. José Luis Pérez Chacón, Dr. Manuel Suárez Gutiérrez, Dra. Griselda Hernández Méndez, Dra. Margarita Edith Canal Martínez, Dr. Alejandro Juárez Torres y Mtro. Mariano Díaz Vásquez (Consejero Alumno del DIES), todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales. -----El Dr. Pérez Chacón informa que con relación al asunto que los ocupa se recibió por parte del Dr. Hilario Barcelata Chávez las evidencias solicitadas consistentes en: 1) Cuadro explicativo de la evaluación de C. Julio César Mendoza Marín; 2) Cuatro reportes de lecturas; 3) Examen del alumno; 4) Guía para la elaboración del trabajo de investigación de las economías nacionales.-----Asimismo, informa que por parte del estudiante as evidencias recibidas son: 1) Nueve evidencias de exposiciones realizadas durante el curso; 2) Evidencias de fallas técnicas, consistiendo en 2 imágenes mostrando el cableado de luz y 1 video.-----Después de revisar, analizar y dialogar sobre las mismas, los miembros del H. Consejo Técnico proponen continuar en sesión permanente y otorgar un voto de confianza para que la Dra. Griselda Hernández Méndez en su carácter de Coordinadora del DIES, se comunique con el Dr. Barcelata Chávez informándole sobre la inquietud de las posibilidades de que pueda revisar el trabajo en el entendido de que el estudiante tiene interés en continuar dentro del doctorado.-----En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico, hemos llegado al siguiente: ACUERDO: (12 DE JULIO)

DOS.- Por unanimidad otorgamos un voto de confianza a la Dra. Griselda Hernández Méndez para que, en su carácter de Coordinadora del DIES, se comunique con el Dr. Barcelata Chávez informándole sobre la inquietud de las posibilidades de que pueda revisar el trabajo pudiéndole aumentar el número de hojas, en el entendido de que el estudiante tiene interés en continuar dentro del doctorado. Siendo las 15:15 horas suspendemos la sesión para continuar en sesión permanente para continuar el día 13 de julio a las 13:00 horas. -----

Siendo las trece horas del día trece de julio de 2021, se retoma la sesión de Consejo Técnico iniciada el día 9, encontrándose presentes Dr. José Luis Pérez Chacón, Dr. Manuel Suárez Gutiérrez, Dra. Griselda Hernández Méndez, Dra. Margarita Edith Canal Martínez, Dr. Alejandro Juárez Torres, y Mtro. Mariano Díaz Vásquez (Representante alumno del DIES), todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales. ------

Enseguida la Dra. Griselda Hernández Méndez informa sobre la carta recibida el día de hoy de parte del estudiante y sobre la plática que sostuvo con el Dr. Barcelata Chávez. Después de su exposición, el Dr. Pérez Chacón da lectura al Artículo 78 Fracción XIII de la Ley Orgánica y Artículo 57 del Estatuto de los alumnos.



## Dirección General Investigaciones Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 34/2021 En el marco de lo anterior y con fundamento en el Artículo 78 Fracción XIII de la Ley Orgánica y Artículo 57 del Estatuto de los alumnos, los miembros del Consejo Técnico, hemos llegado al siguiente:

#### ACUERDO: (13 DE JULIO)

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta, siendo las quince horas día 13 de julio de 2021 firmando al calce los que en ella intervenimos

Dra. Griselda Hernández Méndez Consejera Maestra Universitaria

Dr. Alejandro Juárez forres Académico

Dr. José Luis Rérez Chacón Director del IIESES Dra. Margarita Edith Canal Martínez

Académico

Dr. Manuel Suárez Gutiérrez Secretario del IIESES

Mtro. Mariano Díaz Vásquez Consejero Alumno del DIES

#### FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- \*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."